



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOSA

14058 *Aprobación inicial modificación ordenanza para el fomento de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Valldemossa*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de septiembre de 2015 la modificación de la ordenanza para el fomento de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Valldemossa, se expone al público durante el periodo de treinta días, al efecto de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Valldemossa, 08 de septiembre de 2015

El Alcalde

Nadal Torres Bujosa

